

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA NÚMERO SEIS

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Interés: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: FINCA NÚMERO 21818 DE ZARAGOZA SEC 8

Estado/fecha de coordinación con el Catastro (art. 10.4 L.H.): **No coordinado con catastro/**

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 50022000545478

URBANA: PARCELA M-3, sita en el Area de Intervención U-16-2 del P.G.O.U. de Zaragoza, con una superficie de **trescientos ochenta y cuatro metros y treinta decímetros cuadrados**. Linderos: Norte, parcelas número cuatro-seis de la calle Alegría; Sur, viales -V1 y V2-; Este, M2; y Oeste, viales -V2-. **USO URBANÍSTICO:** Residencial. **TIPOLOGÍA:** Vivienda colectiva. **APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO:** Mil novecientos trece metros y setenta y siete de edificabilidad para uso residencial. Es edificable en 14 viviendas.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA SERVICIO RECAUDACION-	P5030300G	4533	415	221	1

El pleno dominio de esta finca, por título de **cesion gratuita**, inscrita con fecha 23 de julio de 2007, mediante escritura autorizada el día 11/07/07 por el Notario Don/Doña GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, nº de protocolo

CARGAS Y AFECCIONES

AFECTA durante el plazo de cinco años, contados desde el día 23/07/2007 , al pago de las liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

AFECTA con carácter real en una cuantía provisional de 11.128,32 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización, considerando una cuota de participación en dichos costes del 2,56% y, en su día, **al saldo de la cuenta de liquidación definitiva que al efecto se apruebe.**

Formalizada mediante escritura autorizada el día 11/07/07 por el Notario Don/Doña GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, objeto de la inscripción 1ª de fecha 23/07/07.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

ADVERTENCIAS:

- Los datos consignados en la presente nota se refieren al día que consta en la firma electrónica, antes de la apertura del diario.
- Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.
- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998 de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166'386 pesetas.
- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de



garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (art. 225 de la Ley Hipotecaria).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: e conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. onforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Honorarios: 3,01 euros, IVA no incluido. Arancel Número: 4.1.f

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 6 a día veintiocho de abril del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 250022104F27EF7D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 250022104F27EF7D